

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	CIP-002/2024
Categoría Profesional/Área:	CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA
Tipo de Jornada:	PARCIAL (75%)

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento de los proyectos “EDUROV” y “ENERGIA E HIDROGENO RENOVABLE”. Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En lo que respecta al segundo de los proyectos identificados, la materialización del contrato está condicionada a la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación a proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

1.-Características Generales

El proyecto **EDUROV**, está financiado por el Cabildo de Gran Canaria a través del Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento mediante la subvención “Taller de Robótica Submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)”. El proyecto se desarrolla a diferentes niveles formativos y tiene como objetivo introducir a los jóvenes en las tecnologías desde un punto de vista práctico y divertido, generando actividades dinámicas que complementan el trabajo docente y aumenten el interés de los jóvenes por la ciencia, la tecnología y la innovación. EDUROV utiliza las tecnologías marinas para estimular las vocaciones profesionales de los estudiantes hacia las disciplinas científico-técnicas.

El relación al proyecto **ENERGÍA E HIDRÓGENO RENOVABLE**, indicar que es un proyecto subvencionado por el Gobierno de Canarias y financiado con cargo al componente 17 del plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España, financiado con fondos “Next Generation Eu”, a través del denominado mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR). El proyecto tiene como objetivo general reducir el riesgo, el coste económico y el tiempo para el desarrollo de la tecnología offshore. El proyecto promoverá la generación de nuevas tecnologías e innovación que reduzcan el coste de generación y apoyen la consolidación de este sector industrial a nivel nacional. Se desarrollarán sistemas piloto para la producción de hidrógeno por electrolisis de baja temperatura (PEM, Alcalina y AEM) en combinación con energía renovable, optimizando la integración, aumentando la eficiencia de los sistemas y reduciendo costes, gracias al desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas avanzadas. El hidrógeno generado se utilizará en proyectos de demostración para la descarbonización de sectores concretos de la economía azul. Se impulsarán modelos de uso y transición para experimentar y demostrar el ciclo completo de aprovechamiento de las energías oceánicas, desde su generación en el mar, acumulación inteligente utilizando hidrógeno como vector energético y aplicación impulsando la transición y descarbonización.

El proyecto forma parte de un Plan Complementario del Ministerio en el que participan otras Comunidades Autónomas y el CSIC. Los Planes Complementarios, que forman parte del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, son colaboraciones ministeriales con las CCAA en acciones de I+D+i en las que confluyen prioridades comunes del plan estatal y de los planes regionales, que permiten establecer sinergias en áreas estratégicas reflejadas en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) estatal y autonómica (Fecha de finalización proyecto: 29/09/2024).

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.”

Dentro de este componente 17, el proyecto ENERGÍA E HIDRÓGENO RENOVABLE se incluye dentro de la inversión “C17.I02 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTI)”. La convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A, se define como personal dedicado a tareas acordes a su categoría en el ámbito de los proyectos de las líneas de investigación anteriormente definidas. La retribución bruta estará comprendida entre 14.429 y 27.161 euros anuales [importes brutos teniendo en cuenta que se trata de una jornada parcial al 75%]. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del Jefe de Línea, Tecnólogo Especializado o persona que se designe, la persona a contratar, realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes:

Proyecto EDUROV y Proyecto ENERGÍA E HIDRÓGENO RENOVABLE:

- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en los proyectos.
- Elaborar, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en los proyectos.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa de los proyectos.
- Preparar expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos.
- Coordinar la relación con terceros, ya sean, en su caso, socios de los consorcios de los proyectos o a través de la participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con los proyectos.
- Participación en reuniones de proyectos y/o asambleas generales, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) relacionados con los proyectos.
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con los proyectos.

Proyecto EDUROV:

- Contribución al diseño y puesta en marcha de la plataforma de formación virtual del proyecto con actividades online para alumnos y profesores. Preparación de contenidos digitales.
- Formación y acompañamiento a los profesores durante el curso, y resolución de consultas puntuales realizadas desde los centros educativos tanto en el entorno moodle como directamente.
- Participación en actividades de Impresión 3D relacionadas con la robótica y otras actividades de divulgación.
- Participación en la organización de los eventos demostrativos finales, incluyendo el contacto con los centros educativos, gestión de los transportes, preparación del material divulgativo, sesión formativa presencial, y cualquier tarea relacionada con el evento que sea necesaria para su correcto desarrollo.
- Gestión de las visitas de escolares y otros grupos de interés a la sede de PLOCAN.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Gerente / Jefe de Área Económico – Administrativa de PLOCAN	Jefe de Grupo Área Económico – Administrativa de PLOCAN
Vocal	Jefe de Grupo Área Económico – Administrativa de PLOCAN	Científico/Tecnólogo Área Socio-Económica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Científico/Tecnólogo Área Socio-Económica de PLOCAN	Científico/Tecnólogo Proyecto Energía e Hidrógeno Verde Área Científico-Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulaciones:
 - Mínimo Titulación Nivel MECES 2 en Ingeniería en Informática o en Ingeniería en Telecomunicaciones o en Ingeniería Electrónica y
 - Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en Formación del Profesorado.
- b) Experiencia laboral: Experiencia laboral, como mínimo de 2 años, en el ámbito de la automatización y la docencia y la divulgación de la robótica
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B1 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).
- d) Conocimientos informáticos:
 - Experiencia laboral, como mínimo de 2 años en nuevas tecnologías en el ámbito de las tareas de los proyectos (programación, Arduino, Scratch, Wordpress, diseño e impresión 3D).
 - Experiencia laboral, como mínimo de 2 años en entornos de formación virtual tipo moodle.

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos, deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** aportación de título o certificado equivalente.
- **Experiencia Laboral:** se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato
- **Conocimiento de Idiomas:** título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel, que será acreditado durante la entrevista.

- **Conocimientos informáticos:** declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos – Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12		Doctorado / MECES 4 en los ámbitos de las titulaciones requeridas	10	1
		Titulación MECES 3 (adicional al requerido) en los ámbitos de las titulaciones requeridas	8	1
10	Otros cursos específicos	Cursos, de al menos 200 horas, relacionados con las actividades a ejecutar descritas en el apartado 3	4	2
		Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con las actividades a ejecutar descritas en el apartado 3	2	2
		Certificación en metodologías de gestión integrada de proyectos científico-técnicos (PRINCE2, PM2 o similares), por cada certificación	2	2
3	Idiomas (Por cada idioma)	Inglés (nivel superior al requerido)	1	1
		Alemán	1	1
		Francés	1	1
		Portugués	1	1
		Otros	1	1

(**) *Forma de acreditación:*

1. *Mediante título o certificado equivalente.*
2. *Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.*

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
45	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 4.b (>2 años)	5	1
		Experiencia laboral en proyectos relacionados con energías e hidrógeno renovables, por cada año	5	1
		Participación en artículos científicos relacionados con la robótica educativa o energías renovables, por cada artículo	5	1

() Forma de acreditación:**

1. *Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.*

*Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.*

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita mas experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 30 de enero de 2024.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
 Director